



Piden hasta 30 años de prisión a quien altere infraestructura que almacena hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos

A fin de castigar hasta con 30 años de prisión a quien manipule o altere infraestructura de almacenamiento y distribución de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, sin consentimiento, el diputado Gerardo Peña Flores (PAN) propuso adicionar la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

<https://efekto10.com/piden-hasta-30-anos-de-prision-a-quien-altere-infraestructura-que-almacena-hidrocarburos-petroliferos-o-petroquimicos/>